

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 423-2015

02 SET. 2015

Ingeniera  
Salomé Marín  
**Concejala de Ambato**  
Abogado  
Andrés Marín  
**Concejal suplente**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-SM-2015-063, la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato informa que ha recibido la invitación por parte de la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM) para asistir a un seminario taller denominado: “Misión Internacional: Planificación, Gestión y Promoción de destinos turísticos” a realizarse en Andalucía (España) del 20 al 26 de septiembre de 2015; por lo expuesto solicita licencia para asistir en comisión de servicios con remuneración, al seminario taller del 19 al 27 septiembre de 2015, ya que deberá viajar un día antes y regresar un día después del evento; según lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 30 inciso tercero de la Ley Orgánica de Servidores Públicos; así como la autorización del pago de pasajes, viáticos y subsistencias en el exterior, según lo indica el oficio número DF-15-0497, remitido por la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera y doctora Leonor Guffanti, Jefe de Presupuesto; así mismo solicita la se convoque en legal y debida forma al abogado Andrés Marín Medina, Concejal suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 1 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;



Resolución de Concejo 423-2015

Página 2

- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”; y,
- Que, mediante oficio DF-15-0497, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria y económica para pasajes al exterior y viáticos y subsistencias en el exterior.

### RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia a la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato en comisión de servicios con remuneración, para asistir al seminario taller “Misión Internacional: Planificación, Gestión y Promoción de Destinos Turísticos” del 19 al 27 septiembre de 2015, ya que deberá viajar un día antes y regresar un día después del evento; así como la autorización del pago de pasajes, viáticos y subsistencias en el exterior; y,
2. Convocar a su concejal suplente, abogado Andrés Marín, para que se incorpore al seno del Concejo y a la Municipalidad de Ambato durante el mismo período de licencia de su titular. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Talento Humano (Copia of SC-SM-2015-063 y anexos)  
Sala Comisiones  
Sonia Cepeda  
2015-09-01

Financiero (Copia Of.SC-SM-2015-063 y anexos)  
Comité Permanente EP-EMAPA-A

Cuerpo de Bomberos  
RC.